



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 717

REF: SE APRUEBA EL "PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNA DE CABO DE HORNOS 2021-2024".

PUERTO WILLIAMS; 22 DIC 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El "Plan Comunal de Actividad Física y Deporte Comuna de Cabo de Hornos 2021-2024";
- El Memorandum N° 399, de fecha 07/12/2020 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 763, de fecha 16/12/2020 de Alcaldía a Secmun en donde solicita poner en tabla para aprobación dl concejo municipal el Plan Comunal de Actividad Física y Deporte Comuna de Cabo de Hornos 2021-2024;
- El Acuerdo N° 121 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 21 de diciembre de 2020;
- El Certificado N° 317, de fecha 22/12/2020; del Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del "PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNA DE CABO DE HORNOS 2021-2024".

CONSIDERANDO:

- Que, se hace necesario orientar la actividad física y deportiva de los habitantes de la Comuna de Cabo de Hornos, en torno a la participación social, fomentando la disminución de la inactividad física; el deporte formativo para construir hábitos y una cultura de actividad física para promover e identificar nuestros talentos deportivos.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, el "PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNA DE CABO DE HORNOS 2021-2024", que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG/lsp
Distribución:

1. Alcaldía
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Don Cristian Provoste Navarrete Asesor Plan Comunal AF y Deporte Municipalidad de Cabo de Hornos
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretario Municipal
6. Control
7. Secretaria de Planificación Municipal
8. Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE